



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19– 11007 Cádiz

INCORPORACIÓN COMO EJERCIENTE (En vigor desde Enero de 2021)

DOCUMENTOS Y PAGOS PARA LA INCORPORACIÓN DE SRES. LICENCIADOS O GRADUADOS EN DERECHO QUE HAYAN DE EJERCER LA ABOGACÍA.

DOCUMENTOS: (ver art. 7 y 8 del Estatuto General de la Abogacía)

- 1.- Solicitud de incorporación dirigida al Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados.
- 2.- Fotocopia compulsada del título de Licenciado o Grado en Derecho o testimonio notarial de certificación supletoria del título, así como certificación del Ministerio de Justicia de haber superado con éxito la evaluación de la capacitación profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado.
- 3.- Cuatro fotografías tamaño carnet (con corbata).
- 4.- Tres Fotocopias en color del D.N.I. o del Pasaporte, o bien en blanco y negro en alta calidad, se debe ver el rostro nítidamente. (Estados de la Unión Europea)
- 5.- Alta en Mutualidad General de la Abogacía, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en Alter Mutua.
- 6.- Justificación de que se carece de antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio de la Abogacía.
- 7.- Fotocopia del ingreso en la cuenta del Colegio en **BANCO SANTANDER ES51 0030 4071 1201 0473 5271** de los pagos exigidos para la incorporación. **(340,02 €+21%IVA= 411.42 €)**
- 8.- Datos personales y bancarios para domiciliación de las cuotas colegiales, adjuntando justificante de titularidad de la cuenta bancaria, en el caso de que la cuenta sea de un titular distinto, documento firmado por el titular autorizando el cargo de las cuotas colegiales en dicha cuenta y fotocopia del DNI del titular.
- 9.- Fotocopia de alta en la Declaración Censal (Agencia Tributaria).
- 10.- Certificado del Consejo General de la Abogacía, para obtenerlo tendrá que seguir los siguientes pasos:

Deberá ingresar en la **cuenta corriente nº ES33 0182 2370 4100 1188 0017** a nombre del **Consejo General de la Abogacía Española, la cantidad de 165,95 € (IVA incluido)**. Una vez realizado el pago, enviar el justificante junto con la solicitud y NIF escaneado a la cuenta certificaciones@abogacia.es.

PAGOS

- | | | |
|---|-----------------------|--------------|
| 1.- Cuota para incorporación al Colegio | 340,02 € + 21% I.V.A. | 411,42 euros |
|---|-----------------------|--------------|

La **cuota mensual** importa la suma de **55,13 €**, los 5 primeros años de colegiación. Una vez transcurridos esos 5 primeros años, la cuota mensual asciende a **64,13 €**.

La presentación de la documentación podrá realizarse presencialmente en la Sede Colegial, o bien por correo certificado con acuse de recibo o servicio de mensajería dirigida al Iltre. Colegio de Abogados de Cádiz, c/ Tamarindos, 17 y 19, 11007 Cádiz.